

EL MONITOR DE LA SALUD

DE LAS FAMILIAS Y DE LA SALUBRIDAD DE LOS PUEBLOS.

Año IV.

1.^o de Julio de 1861.

Núm. XIII.

CRÓNICA HIGIÉNICA Y SANITARIA

JULIO.

No son de desatender los consejos previos que acerca de la higiene de este mes dió la Escuela Salernitana :

*Cui vult solamen IULIUS præbet hoc medicamen :
Venam non scindas, nec ventrem potio lœdat.
Somnia compescal et balnea cuncta pavescat.
Ac Veneris vota; sit salvia; anethum nota.*

PROCESION DEL CORPUS. — A consecuencia de la autorizacion que, por decreto pontificio del 8 de mayo último, se concedió al Ayuntamiento, para variar la hora de la salida de la procesion del Corpus, se ha verificado este año, en Madrid, á las cinco de la tarde, hora en verdad algo mas higiénica que la de la una del dia, que era la de antes.

Abolucion de una costumbre insensata. — El Ayuntamiento de Zaragoza ha prohibido que este año asistieran á la procesion del Corpus los infelices locos de uno y otro sexo que, por efecto de una costumbre apenas concebible, concurrian á ella con pendon, y marchando al compás de una destemplada caja!!

Cultivo del arroz anegado. — Hé aquí lo que acerca de esta cuestión, tocada ya en la página 425 de este tomo, leemos en algunos periódicos :

«El Gobierno ha respondido á las contrarias pretensiones que se han formulado, ya pidiendo el cultivo, ya contradiciendo la plantacion del arroz en varios terrenos situados entre la derecha del Ebro y del Mediterráneo, en los términos municipales de Tortosa y Amposta, nombrando una Comision compuesta de personas competentes para que, después de haberse enterado de los informes emitidos por las Juntas de agricultura, industria y comercio, y de sanidad, de la provincia de Tarragona, por la municipalidad de Amposta, por la Junta de sanidad del partido de Tortosa y por el Ayuntamiento de dicha ciudad, pase, en la época oportuna de este año, á las localidades mismas, y, estudiando la cuestión, emita su parecer respecto á la conve-

nienca ó inconveniencia de los acotamientos de dichos terrenos. »

Toros. — Las últimas corridas han sido *muy regulares*, porque ha habido marronazos, cogidas, caidas, y peligros de destronarse los toreros. ¡Cuán felices somos los españoles!

Inventos. — No escasean, á Dios gracias. Por ejemplo :

Se habla mucho en Lóndres del *vaporizador*, invencion reciente de la casa Rimmel, tanto para perfumar los salones de baile, teatros y puntos de reunion elegante, como para purificar la atmósfera de los hospitales y estancias de los enfermos.

Con este aparato ingenioso se puede inundar en un instante un salon de los aromas deliciosos de la violeta, jazmin y demás plantas olorosas, sin el inconveniente de producir dolor de cabeza, ni accidentes nerviosos de otra clase, como los que producen los pesados olores de las pastillas, esencias y aguas acostumbradas hasta ahora.

Otra invencion :

Se ha hecho en Cádiz la de una *regadera-bomba*, para el riego de las calles, que ha dado los mejores resultados. Con seis de aquellos aparatitos dicen que habrá suficiente para llenar cumplidamente este servicio de policia en aquella poblacion.

Idea higiénica y útil. — Lo es en grado eminente la de emplear en las obras públicas á los soldados veteranos de las guarniciones.

Muerte de Cavour. — El dia 6 de junio último ha fallecido en Turin el conde de *Cavour*, ministro eminentíssimo, uno de los mas hábiles y firmes apoyos de la unidad italiana. Nada podemos, ni queremos, decir de *Cavour* como personaje político, pero sí de su última enfermedad, que ha durado muy pocos días, y dado bastante qué hablar.

Nos han dicho los periódicos políticos que en el espacio de tres ó cuatro días se le dieron *seis sangrias generales*, calificándose su enfermedad de una *fiebre tifoidea* ligera y sin peligro alguno. A juzgar por esos solos datos, en verdad no sabemos qué pensar ó del diagnóstico, que nos parece muy vago, — 6

del pronóstico, que tan poca armonía guardó con la fatal terminación, — ó del tratamiento, tan singular como ilógico.

A la edad de CAVOUR (nació en 1809) es sumamente rara la fiebre tifoidea; y si en las enfermedades de esa edad sobrevienen fenómenos tifoideos, indican siempre un estado grave, mas ó menos alarmante, y, además su aparición contraindica siempre las sangrías, sobre todo en el número extravagante de seis en tres ó cuatro días. No diremos que se hubiese salido del paso por este ó el otro medio, pero lo que es sangrando, y volviendo á sangrar, al enfermo, era imposible salvarle.

LEGISLACION SANITARIA.

CIRCULAR del Gobernador de la provincia de Ávila, fecha 13 de setiembre de 1860, dictando las condiciones para el ajuste de los facultativos titulares.

Con el fin de que desaparezcan de una vez los vicios de que generalmente adolecen los nombramientos de los facultativos titulares de esta provincia, origen de que los expedientes de su referencia sigan una tramitación innecesaria, dilatándose por consiguiente su terminación, y hasta dándose con ello margen a que las clases menesterosas carezcan en muchas ocasiones de la precisa asistencia facultativa, tan recomendada por la ley vigente de Sanidad; encargo á todos los señores Alcaldes de la misma, que cuando en lo sucesivo sometan á la aprobación de este Gobierno de provincia los indicados nombramientos, acompañen por duplicado las escrituras otorgadas con los profesores, bajo las condiciones puestas á continuación, para estampar en seguida el correspondiente decreto de aprobación; en la inteligencia de que, de no llenar estas formalidades, ó de mezclarse los Ayuntamientos con tal motivo en los contratos ó ajustes de los vecinos acomodados, se declaran desde luego nulos y de ningún valor ni efecto los referidos nombramientos, y por lo tanto vacantes las plazas de titulares á que los mismos se contraigan.

Es asimismo urgente y necesario, para que este importante servicio marche con la regularidad posible, que todos aquellos pueblos que no tengan consignado nada en sus presupuestos para la dotación de las enumeradas plazas, incluyan inmediatamente en ellos, ó en los adicionales, con arreglo al número de vecinos pobres que cada uno cuente, porque de lo contrario no pueden calificarse dichas plazas de titulares, ni este Gobierno aprobar tampoco su provision.

Ávila 13 de setiembre de 1860.—El Gobernador, ROMUALDO BÉCERRIL.

CONDICIONES bajo las cuales deben ser contratados en los pueblos de esta provincia los facultativos titulares.

1.^a Obligación de asistir gratis á todos los vecinos clasificados, ó que en lo sucesivo se clasifi-

quen como pobres, por el Ayuntamiento y Junta municipal de Beneficencia.

2.^a Hacer las visitas necesarias á los enfermos de males agudos, y dos diarias á los de enfermedades crónicas.

3.^a Que el profesor no pueda ausentarse del pueblo sin licencia del Alcalde, y dejando, tanto en este caso como en el de enfermedad, un compañero que se encargue de las visitas.

4.^a Será de obligación del profesor, el reconocimiento de carnes, pescado, fruta, etc., suspendiendo la venta de todo lo que pueda, por su estado averiado ó corrupto, perjudicar á la salud pública, dando cuenta inmediatamente al Alcalde.

5.^a Que cobrará mensualmente de fondos municipales la parte que corresponda, al respecto de tantos reales anuales, señalados á dicha plaza.

6.^a No podrá ser anulada la escritura sino por múltimo convenio del facultativo y Municipalidad, y por causa legítima, probada por medio del oportuno expediente, y en vista del informe de la Junta provincial de Sanidad.

7.^a En los nombramientos tampoco deben fijarse los años por que se les confiere dicho cargo.

CIRCULAR del Gobernador de la provincia de Segovia, fecha 4 de octubre de 1860, sobre las plazas de facultativos titulares de los pueblos, sobre recoger los títulos de los profesores fallecidos, etc.

GOBIERNO DE PROVINCIA.—Sanidad.—Circular.—El ramo de Sanidad, uno de los más esenciales de la Administración pública, ha llamado preferentemente mi atención hace largo tiempo: acerca de él se han dictado diversas disposiciones por este Gobierno de provincia, que no han sido debidamente secundadas por los Ayuntamientos respectivos. Preciso es, por lo mismo, adoptar una medida general, y á este fin se dirige la presente circular.

La Junta provincial de Sanidad me ha hecho presente que la mayoría de los pueblos de esta provincia no han cumplido con lo que previenen los artículos 64 y siguientes de la ley de Sanidad, relativos á la creación de plazas de profesores titulares, para la asistencia médica y farmacéutica. De esto resulta que los pobres carecen de la precisa asistencia gratuita, ó si la obtienen, la deben á la nunca desmentida filantropía de los profesores: por otra parte, siendo estos libres en el ejercicio de su ciencia, los Ayuntamientos que no tienen titulares carecen de peritos idóneos que actúen en asuntos de oficio, y les ilustren en las cuestiones médico-administrativas de policía, de salubridad, higiene pública, estadística, etc.

Los profesores que no reciben cantidad alguna de los fondos municipales, no tienen ni pueden tener carácter de titulares, por más que tal carácter se les dé, y así se les contrate en las escrituras que les hacen los Ayuntamientos: de forma que la mayor parte de las obligaciones que unos y otros contraen respectivamente son nulas, y en buena práctica administrativa no es permitido hacérselas cumplir. De aquí las continuas quejas y reclamaciones con que acuden á este

Gobierno de provincia, las mas veces de difícil, cuando no de imposible, resolución. Algunos facultativos, aunque en corto número, abusando de sus mayores luces, imponen á los pueblos condiciones duras e irritantes, y llegan á arrancar escrituras vitalicias ó a largo plazo, con las que se creen garantidos; y prevaleciéndose de esta posición, descuidan el cumplimiento de sus deberes, contraen compromisos con mas pueblos de los que pueden asistir, y procuran perpetuarse por medios reprobados, buscando el apoyo que no merecen por su comportamiento, entrometiéndose en el gobierno de los pueblos.

Estos, por otra parte, no apreciando como deben el precioso don de la salud, buscan en los profesores, no al mas instruido y mas celoso, sino al que les cuesta menos; no les guardan las consideraciones debidas á todo el que ha seguido una carrera científica, y que ejerce una profesión honrosa, y de aqui las cuestiones perpétuas, las quejas y reclamaciones de que hemos hablado, y, lo que es peor, la falta de asistencia médica.

La Autoridad administrativa, encargada de velar por la salud pública, comprende que no se llenara este objeto hasta que no haya un solo rincón de la provincia donde la humanidad doliente y necesitada no halle el socorro de los facultativos establecidos en titulares, y convenientemente dotadas sus plazas, como previenen las leyes.

Semejante estado de cosas no puede continuar, y preciso es dictar providencias que regularicen el servicio facultativo en los pueblos, ya para que no falte la asistencia gratuita á los menesterosos, ya para que los Ayuntamientos puedan disponer con libertad, en muchos casos de oficio, de funcionarios idóneos, ya, en fin, para que los facultativos tengan cierta garantía de estabilidad de que hoy carecen, y estén debidamente remunerados. Pero para llenar estos objetos no basta la creación de plazas de titulares, dotadas con exigüas cantidades que deberán incluirse en el presupuesto municipal; es preciso acudir con otros medios que hagan fácil el decoroso sostenimiento de los profesores titulares, toda vez que con las sumas que han de percibir por la asistencia de pobres y casos de oficio, no han de poder sostenerse dignamente. A este fin, convenaría que los Ayuntamientos incluyesen en el presupuesto municipal la cantidad total que habría de percibir el profesor por la asistencia de todo el vecindario; cuya medida, justa y oportuna, cortaría de raíz las perpétuas cuestiones que se suscitan entre los indicados funcionarios, los vecinos, y aún con los mismos Ayuntamientos.

Pero si esto no fuera asequible, atendiendo por una parte á la escasez de los fondos municipales, y por otra á la antigua costumbre de las igualas en metálico ó granos, podrían concertarse los Ayuntamientos con los vecinos, respetando siempre la libertad individual, para dotar al profesor con una cantidad suficiente á su subsistencia, con obligación de asistir también á todo el vecindario. En este caso, deberían los Ayuntamientos obtener antes el consentimiento expreso, pero absolutamente voluntario, de los vecinos, en cuanto á la cantidad en metálico ó especie que cada uno debería pagar; y, para mayor garantía del facultativo, se incluiría el todo de la dota-

ción en el presupuesto municipal, siempre en metálico, aunque la costumbre y lo estipulado con los vecinos fuese pagar en especie: de este modo, el profesor tendría una dotación decorosa y asegurada, toda vez que su cobro habría de correr á cargo del Ayuntamiento; éste podría obligar a los vecinos al pago en virtud del contrato previo; y finalmente, los vecinos, á su vez, satisfarían su iguala de la misma manera que lo vienen haciendo hasta aquí.

Otra de las observaciones que me ha hecho presente la Junta provincial de Sanidad, por virtud de quejas de alguno de los Subdelegados, es la total falta de observancia, por parte de los Alcaldes y de los profesores, del real decreto de 27 de mayo de 1855 y otras disposiciones vigentes, para que los primeros recojan los títulos de los que fallezcan, y los segundos presenten los suyos en las Subdelegaciones respectivas, cuando se establecen nuevamente en un pueblo.

Graves son los males que resultan de unas y otras faltas, y para evitarlas se han dictado, muy acertadamente, desde hace largo tiempo, muchas y variadas disposiciones. Con efecto, los títulos de los profesores fallecidos pueden caer en manos de osados charlatanes y curanderos que, adoptando el nombre en ellos estampado, y trasladándose á largas distancias, ejercen empíricamente la profesión con grave detrimento de la humanidad doliente.

Los profesores tienen un deber de presentar sus títulos en las respectivas Subdelegaciones, cuando por primera vez se establecen en el distrito de la misma; y le tienen también de dar parte cuando mudan de domicilio: de no hacerlo así, no habrá exactitud en el libro de registro de las referidas Subdelegaciones, ni por consiguiente se podrá formar una estadística exacta del personal de Sanidad, asunto que me está vivamente recomendado por la Dirección general del ramo.

Prévias las anteriores consideraciones, y á fin de mejorar el servicio de Sanidad, evitando las faltas que se cometan, he venido en adoptar las siguientes reglas, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad:

1.^a Los Ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia remitirán á este Gobierno, en el término de quince días, una razón de los profesores de medicina, cirugía y farmacia, que tienen contratados con carácter de *titulares*, ó sin él, expresando las dotaciones que les hayan asignado, y si se pagan del presupuesto municipal, por derrama vecinal, ó por iguales, y si en metálico ó especie.

2.^a En todos los pueblos de la provincia, y conforme á lo prevenido en los artículos 6⁴ y siguientes de la ley de Sanidad, habrá *facultativos titulares* para la asistencia gratuita de los menesterosos, y para que á la vez auxilien á los Municipios con sus consejos, informes y gestiones, en cuanto diga relación con la higiene pública y con los asuntos médico-administrativos que ocurran.

3.^a Los Ayuntamientos consignarán en sus respectivos presupuestos, para la dotación de estos profesores titulares, una cantidad proporcionada á su vecindario, á sus recursos y al número de pobres que haya en la población, proponiendo, conforme á Instrucción, los arbitrios para

cubrir dicha suma, si no alcanzaren los recursos ordinarios.

4.^a Aquellos Ayuntamientos que, de acuerdo con los vecinos, quieran contratar, á expensas de estos mismos, un facultativo titular para su asistencia, podrán consignar tambien en el presupuesto municipal la cantidad total en que haya de consistir la dotación, reduciendo esta á dinero, aunque haya de pagarse en granos, si fuese así costumbre; previa, en este caso, la conformidad individual de cada vecino con la cuota en especie que se le designe. De esta cantidad, por lo mismo que se incluye en el presupuesto, serán responsables los Ayuntamientos, que podrán exigírsela á los vecinos previamente igualados.

5.^a Los Ayuntamientos que tienen contratados profesores titulares para la asistencia de todo el vecindario, y cuya dotación se satisface del presupuesto municipal, afectando, por consiguiente, el pago á cada vecino en proporción á su riqueza, podrán continuar haciéndolo del mismo modo, que, siendo el mas justo y equitativo, lo recomiendo por el mismo á mis administrados.

6.^a No podrán los Ayuntamientos contratar á facultativo alguno para la asistencia médica ó farmacéutica, sin previo conocimiento y aprobación de este Gobierno de provincia, segun previene la real orden de 21 de marzo de 1846. A este fin, me remitirán, con el anuncio de la vacante, que se deberá insertar en el *Boletín oficial*, las bases del contrato ó escritura que hayan de hacer con el facultativo ó facultativos. Estos contratos se redactarán con claridad y precision, expresando las obligaciones reciprocas que contraen unos y otros, para, en su caso, exigir la responsabilidad al que á ellas faltare.

7.^a En los contratos de los titulares para solo los casos de oficio y asistencia de pobres, se determinará cuántos y cuáles sean estos, y se dará siempre al profesor una lista nominal de los mismos, y copia autorizada del convenio.

8.^a Conforme al art. 70 de la ley de Sanidad, no podrán ser anuladas las escrituras ó contratos de los facultativos titulares sino por mútuo convenio, ó por causa legítima y justificada con expediente, que se resolverá por esta Superioridad, oyendo al Consejo y Junta provincial de sanidad.

9. Llegado el caso de proveer una plaza de facultativo titular, el Ayuntamiento, asociado con doble número de mayores contribuyentes, y en vista de las solicitudes presentadas, procederá al nombramiento, que participará á este Gobierno para su aprobación, y lo notificará al Subdelegado del partido: obtenida aquella, se podrá extender el respectivo contrato.

10. En justa observancia de lo prevenido en el Reglamento de Subdelegaciones de 24 de julio de 1848 (*), en el real decreto de 27 de mayo de 1855 y otras disposiciones, los Alcaldes pondrán en todo el presente mes, y en lo sucesivo al principio de cada año, en noticia de los Subdelegados de sanidad de los partidos, el nombre del profesor ó profesores, que, siendo ó no titulares, existan en los pueblos de su administración; no olvidando que siempre que haya alte-

racion, han de remitir igual parte, segun queda dispuesto en la regla anterior.

11. Todos los profesores de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, establecidos en esta provincia, que no hubiesen presentado sus títulos á los Subdelegados respectivos, y los que nuevamente se establezcan, lo ejecutarán en todo el presente mes; en la inteligencia de que exigiré la responsabilidad á los que no lo hiciesen, como así bien á los Alcaldes de los pueblos donde residen.

12. Luego que fallezca un profesor de las indicadas clases, estuviese ó no en el ejercicio de su facultad, el Alcalde recogerá de la familia el correspondiente título, y lo presentará al Subdelegado, que lo inutilizará inmediatamente, y lo devolverá á los interesados si estos lo exigen.

Me prometo del celo é interés de los Ayuntamientos, Subdelegados y profesores que han de observar las anteriores disposiciones en lo que á cada uno le corresponde: de este modo se regularizará el servicio de Sanidad, la provisión de las vacantes y la estadística del personal facultativo, evitándose así la adopción de medidas tan sensibles para mi como para el que ha de experimentar sus consecuencias.

Segovia 4 de octubre de 1860.—FÉLIX FANLO.

CIRCULAR del Gobernador de Toledo, fecha 18 de enero de 1861, encargando á los Ayuntamientos de la provincia que cumplan sus contratos con los facultativos titulares de los pueblos.

GOBIERNO DE LA PROVÍNCIA DE TOLEDO.—Beneficencia y Sanidad.—Las continuas reclamaciones de profesores de medicina y cirugía contra los Ayuntamientos, que bajo toda clase de pretextos demoran el pago de los haberes que aquellos tienen asignados, y el considerable número de vacantes que en el dia ocurren, me han hecho conocer que una de las causas que más influyen para que los pueblos carezcan con tanta frecuencia de la asistencia facultativa, es la falta de formalidad y desprecio con que los Ayuntamientos miran el cumplimiento de los contratos que celebran con los profesores, particularmente en la parte referente al pago de sus honorarios y asignaciones. Dispuesto á corregir con mano fuerte estos abusos, y á exterminarlos de una vez hasta conseguir que se respeten religiosamente esta clase de contratos, ha llegado el caso de hacerlo entender así á los Ayuntamientos de la provincia, para que comprendan el deber en que están de cumplir con estricta exactitud las estipulaciones que celebran con los facultativos. Los que así no lo hagan serán tratados con todo el rigor de la ley en la primera ocasión en que dén lugar á las justificadas quejas que aquellos dejan en este Gobierno para que les cumplan los contratos que tengan celebrados.

Toledo 18 de enero de 1861.—PEDRO CELESTINO ARGUELLES.

HIGIENE PRIVADA.

OTRA VEZ LAS SETAS.

Extensamente hablamos de este tan sabroso como peligroso comestible, en el *MONITOR* de 1858, p. 266, y en el *MONITOR* de 1859, página 250, y, sin embargo, todavía ocurre algo que añadir. Atiendan nuestros lectores.

Hacia fines de 1859, seis oficiales franceses que estaban de guarnición en Córcega, cogieron, en un paseo por el campo, algunas setas que, mal grado las advertencias del patron de la casa donde estaban alojados, fueron aderezadas y servidas á la mesa. Resultado: de los seis oficiales murieron cinco con todos los síntomas de envenenamiento.

Este hecho llamó, como era natural, la atención del Consejo de Sanidad militar, y mandó redactar y publicar una *Instrucción* en la cual sus autores se esmeraron en describir los caractéres generales mas marcados para que cualquiera persona pueda distinguir las setas buenas de las ponzoñosas.

A los pocos días, el doctor *BERTILLON*, poco satisfecho de los caractéres marcados en dicha *Instrucción*, se propuso hacer ver, y consiguió probar, que, siguiendo los principios consignados en el documento oficial, se eliminaban gran número de setas comestibles, y quedaban declaradas alimenticias varias especies eminentemente venenosas.

Mr. *Poggiale*, distinguido farmacéutico militar, tomó la defensa de la *Instrucción* redactada por sus colegas, y se trabó una polémica en la cual intervinieron muchos órganos de la prensa médica.

En lo mas récio de esa polémica, el doctor *Foucart*, uno de los redactores de la *Gazette des Hôpitaux de Paris*, terció en la disputa y se propuso demostrar que la cuestión, en los términos en que se hallaba formulada, no podía resolverse; que, segun confesión de todos los químicos y naturalistas, no existe carácter alguno constante, absoluto, y capaz de hacer distinguir con seguridad las setas buenas de las malas; y que, en su consecuencia, iba á proponer una solución del problema, preferible por su sencillez, por estar al alcance de todo el mundo, y por lo fácil de aplicar.

Recordó que los ensayos y experimentos mas decisivos han demostrado: que las setas mas venenosas, lavadas repetidas veces con agua salada ó con agua y vinagre, y luego cocidas por media hora en una agua parecida, pierden sus propiedades maléficas, y se convierten en inofensivas de todo punto. Citó además los expe-

rimentos hechos ante el Consejo de higiene de la Prefectura (Paris), en 1851, por el señor Federico *GERARD*, el cual, durante ocho días, se mantuvo, él y su familia, de setas venenosas, previamente reconocidas tales por el mismo Consejo de higiene, pero sometidas á las lociones y al hervor de que se ha hecho mencion. (Véase, para mas pormenores, el *MONITOR* de 1859, p. 250). Mr. *Foucart* sostuvo, y no sin razon, que á falta de caractéres definitivos y ciertos, valía mas convertir en inofensivas *todas* las setas, aunque fuese sacrificando un poco de sabor y perfume de las mas exquisitas. — Este artículo puso fin á los debates.

Tiene razon Mr. *Foucart*: en puntos de higiene alimenticia no se puede ir á la ligera, porque la trascendencia es demasiado considerable.

Mas rotundo está *Raspail*. « Nadie coma, sin examinarlas, las setas recogidas en el monte: el mas hábil (dice) se engaña muchas veces, porque algunas setas venenosas se parecen completamente á las comestibles. En Paris no se permite mas venta que de las setas de siembra. Que tengan mucho cuidado, pues, los aficionados que recorren los bosques y las umbrías en busca de ellas, y que no se fien de la primera vista: y, por ultimo, *lo mejor será no comerlas*. Yo me juzgo tan capaz como el primero de distinguir las setas comestibles de las venenosas y sospechosas, y sin embargo me abstengo de comer hasta las mas usuales. »

Aprobamos la conducta de Mr. *Raspail*, y encargamos á nuestros lectores que la imiten.

Es una lástima tener que privarse de un comestible tan sabroso y aromático como las *setas*; pero mas vale imponerse esta privación, que correr el riesgo de envenenarse. Sin embargo, demos tiempo al tiempo, y quizá veremos resuelto el siguiente problema, que la Academia imperial de medicina de Paris sometió (en su sesión pública del 11 de diciembre de 1860) al estudio de los médicos y naturalistas:

« Dar los caractéres generales prácticos de las setas ponzoñosas, y sobre todo los caractéres reconocibles por el vulgo; é indagar cuál es la influencia del clima, de la exposición, del terreno, del cultivo y de la estación del año, en el mayor ó menor peligro de comer las setas. »

El que resuelva satisfactoriamente la cuestión recibirá una recompensa de *cuatro mil francos* (premio Orfila). — El premio se adjudicará en 1862.

MÉDICINA DOMÉSTICA.

DE LA RABIA.

—SU MEJOR PRESERVATIVO.—

Varias veces hemos hablado de la curacion de la rabia (véase el MONITOR de 1859, páginas 142, 154 y siguientes; el MONITOR de 1860, pp. 8, 129, 248 y 269; y el MONITOR de este año, p. 22): bueno será que digamos hoy algo acerca de su preservacion, cosa mas importante, porque siempre, y en todas materias, vale mas prevenir que tener que remediar.

Empecemos por lamentarnos de que el *vulgo*, ó llámesel *público* en general, mire siempre con cierta desconfianza, ó quizás desden, á los hombres positivamente instruidos, á las superioridades ó inteligencias reales, y esté siempre dispuesto á tener por oráculos ó profetas á los charlatanes, á los ignorantes que le hablan con cierto aplomo y prosopopeya. El público raras veces lee los escritos de los hombres científicos, y se alarma por lo que escriben los ignorantes; por manera que la ignorancia y la necedad son las que de hecho están encargadas de la instrucción del público. Esto es deplorable, pero cierto. ¿Qué resulta de eso?... Que en todas materias pululan los errores, las preocupaciones y los embustes.

Concretémonos, por ejemplo, á la rabia; muevan VV. la conversación acerca de esa terrible enfermedad, y es seguro que en la reunión ó tertulia no faltarán quien explique sus causas, sus síntomas, sus efectos, y refiera por añadidura algunos casos y anécdotas de cuya autenticidad responderá. De tejas abajo bien puede asegurarse que el tal interlocutor emitirá tantos errores como palabras pronuncie; y eso con la mejor buena fe. Pero así es como circulan, y se propagan, y se arraigan, los errores y las preocupaciones en las materias mas importantes. Creemos, pues, que es hacer una buena obra el ilustrar al público, el combatir los errores y las preocupaciones que abriga respecto del arte de preservar y de restablecer la salud.

Los efectos de la ignorancia y del error se advierten ya en los nombres impuestos á la enfermedad de que se trata.—¿Por qué se la habia de llamar *rabia*, cuando esta no es mas que un fenómeno variable, que se presenta, ó no, por accesos, y en el periodo agudo de la enfermedad, que es decir cuando el animal ha podido ya causar desgracias irreparables? El resultado de esta denominación es que muchos ignorantes (y tambien muchos semi-sabios) no califican de rabioso á un perro hasta que *muerde*, ó

(y esto es menos malo) tienen por rabiosos á todos los perros que *muerden*!

Menos se justifica todavía el nombre, con pretensiones de científico introducido, de *hidro-fobia*, traducción griega de *horror al agua*. Cabalmente los perros rabiosos, lejos de tener *horror* al agua, la buscan con *amor*, por cuanto les está devorando una sed inextinguible.

Otra preocupación bastante generalizada. Creen algunos que *los perros rabiosos no comen*. Al revés: comen, y á veces con imponente avidez. Lo que hay es que á veces cobran invencible tedio á sus alimentos ordinarios, y hasta prefieren sustancias no nutritivas, como cuero, lana, heno, paja, etc. Hay casos de animales rabiosos que se han devorado su propia cola, las patas, etc.—Esta *depravación del apetito* es un síntoma ordinario de la rabia, y todo animal en quien se observe debe ser vigilado muy de cerca.

Hé aquí otras señales que á todo el mundo pueden servir para conocer la rabia, ó inminente, ó ya declarada. El animal está *inquieto*, muy agitado: se echa, se levanta, muda de sitio, y vuelve á alzarse para echarse de nuevo.—Su *mirada* refleja dolor y angustias interiores: es víctima de verdaderas *alucinaciones*, y á veces se lanza con furor hacia un objeto invisible.—Casi siempre abre las *sauces* con esfuerzo, y se rasca la parte inferior del cuello, cual si quisiese quitarse algún cuerpo extraño atravesado en el tragadero. Este síntoma, debido á la intensa inflamación de la cámara posterior de la boca, ha dado no pocas veces lugar á deplorables equivocaciones y espantosos accidentes. Como nada mas fácil de equivocar, si uno no anda prevenido, muchas personas se apresuran á meter los dedos en la boca del animal para extraerle el supuesto hueso atravesado. Mr. NICOLIN, de Lons-le-Saulnier, veterinario francés, murió víctima de un error de esta clase.

A la inflamación sucede pronto una *parálisis* que impide la tragar. Entonces rebosa de la boca entreabierta del perro cierta *baba* espumosa.—Con todo, este síntoma no es mas que secundario; no es absoluta su significación. Muchos perros hay que en plena salud babean, ó dejan fluir su saliva por las comisuras de los labios, mientras que otros perros rabiosos *no babean*, antes tienen la boca seca, árida, porque se les ha suprimido la secreción salival.

Pero el signo mas infalible de la rabia es una alteración particular de la voz, cierto *aullido rábico*, así llamado porque es propio, peculiar y exclusivo, del perro rabioso. Es tan característico, que no cabe olvidarse,

aún cuando una sola vez se haya oido.— Este aullido siniestro lo hallamos traducido por medio de la notación musical, en un excelente opúsculo recien publicado por Mr. SANSON^(*), secretario adjunto de la Sociedad imperial de medicina veterinaria y antiguo profesor agregado de la Escuela de veterinaria de Tolosa (Francia). Antes que Mr. SANSON, había ya fijado muy principalmente su atención en el aullido rábico el inglés M. YOUNATT. Nada hay que se parezca á semejante aullido: cuando lo da el animal, este se halla casi siempre de pie, raras veces sentado ó echado, y tirando el hocico hacia adelante. Empieza por un ladrido ordinario, que termina súbito y de una manera muy singular en un aullido de cinco, seis ó ocho tonos mas alto que al principio. Algunas veces los perros aullan (dice M. YOUNATT), pero, en el caso de rabia, el sonido producido es un ladrido perfecto, al cual sigue de golpe y bruscamente un aullido prolongado.—Hé aquí la notación musical de las tres variedades del aullido rábico:



En cada uno de estos tres pentagramas, la primera nota (el do) representa el ladrido común ó perfecto de que habla Mr. YOUNATT; la segunda nota (la, si, do) figura el aullido para cada variedad, siendo la tercera (la del intervalo de octava) la incomparablemente mas común.

—Con los síntomas hasta aquí descritos es fácil que cualquiera adivine si un perro está ó no tocado de la verdadera rabia, tomando, en su virtud, las correspondientes precauciones.—Añadamos, ya que oportunamente

(*) LE MEILLEUR PRESERVATIF DE LA RAGE, *Etude de la physionomie des chiens et des chats enrâgés: lésions, causes, degré de contagion du virus; remèdes anti-rabiques*. Paris, 1880; en 8º, 84 pp.

dad se presenta, algunas noticias mas acerca de tan cruel enfermedad.

—El desarrollo espontáneo de la rabia no se ha observado hasta ahora mas que en los animales que los naturalistas clasifican en los géneros *Felis* y *Canis*. El gato y el perro son los únicos animales domésticos pertenecientes á esos dos géneros.—A los mismos corresponden el lobo y el zorro, animales silvestres con los cuales podemos tener algún encuentro fortuito. Nada digo de los congéneres *leon*, *tigre*, *chacal*, etc., por cuanto, á Dios gracias, no tenemos la peligrosa honra de contarles entre nuestras relaciones habituales.

Ese fatal atributo del desarrollo espontáneo de la rabia parece exclusivamente propio de los animales *carnívoros*. Los modestos *herbívoros* están, al parecer, exentos. El caballo, el asno, el mulo, el buey, el carnero, la cabra, el conejo y las aves de corral, no contraen la rabia sino por inoculación directa, que es decir cuando son mordidos por uno de los carnívoros de los géneros *Felis* ó *Canis*, ó cuando les ha sido experimentalmente inoculado el virus rábico.—El cerdo, á pesar de ser *omnívoro*, ó quizás porque es *omnívoro*, tampoco contrae espontáneamente la rabia.

—La sensibilidad del perro hidrofóbico sufre ciertas alteraciones ó aberraciones. La mas común es una especie de anestesia, de indiferencia. No es cierto que la rabia se manifieste siempre por un *furor de morder*. Para que muera el animal rabioso se hace necesaria una provocación. El excitante mas poderoso, en este caso, es la presencia de un animal perteneciente á la especie de la cual procede el contagio. Para el perro, verbi gracia, la vista de otro perro provoca infaliblemente el acceso. Hé aquí un reactivo, y reactivo infalible, que se emplea muchas veces para esclarecer un diagnóstico dudoso. Por otra parte, es cosa sabida que el perro rabioso ejerce con preferencia su furor contra los animales de su especie, á los cuales inspira ya un terror tal (sean cuales fueren su talla y fuerza), que el mas enorme mastín huye espantado ante el gozquecillo rabioso.

—La autopsia, como en tantas otras enfermedades, no descubre en el cadáver lesión alguna esencialmente característica. Nunca dejan de hallarse turgescentes, inyectadas y espesadas, las regiones principales de la mucosa buccal, las amígdalas, la epiglótis, etc.; pero no cabe asegurar *tuta conscientia* si un animal ha muerto ó no de la rabia.— Hace unos veinte años que MAROCHETTI dijo haber encontrado á cada lado del frenillo de la lengua unas vejigillas llenas de cierto

humor claro y específico. Será verdad que MAROCHETTI las encontrara, pero nadie ha sabido encontrarlas después de él. Y es de sentir, porque diz que picando ó haciendo reventar aquellas vejigüillas, se soltaba el líquido que contenian, y quedaba curado el animal. Hé aquí otra de las tantas preocupaciones que han reinado en punto á la enfermedad que nos ocupa.

— *Felix qui potuit rerum cognoscere causas!* Pero en cuanto á la causa de la rabia, es muy poco lo que se sabe. Dicen unos que el ardor sexual es la causa del desarrollo espontáneo de la rabia en los perros (véase el MONITOR de 1859, pp. 454 á 456), y que, por lo tanto, el preservativo infalible es la neutralización de todos los machos de la especie. — Otros afirman que la causa es el hambre, al paso que algunos echan la culpa á una alimentación demasiado succulenta. — El calor, la sed, la transpiración suprimida, el cautiverio ó la falta de libertad, etc., etc., son otras tantas influencias á las cuales se ha imputado el desarrollo de la rabia.

A propósito de las causas de esta enfermedad, dirémos que es otra preocupación el atribuirla exclusivamente al calor. Recientes estadísticas prueban que la rabia es más frecuente en los meses mas húmedos del año. Importa, pues, estar sobre aviso en todo tiempo. Es un hecho, por otra parte, que en Oriente, donde hace mucho calor, hay menos casos de rabia que en Europa.

Sobre la libertad ó el cautiverio de los perros se ha discutido mucho, y el resultado no es muy claro. Todavía no sabemos si la contribución sobre los perros, así como la precaución del bozal y la cuerda ó cadena, influyen favorable ó desfavorablemente en la generación de la rabia.

En 1856 se estableció en París el impuesto ó arbitrio municipal sobre los perros, contándose á la sazon (en todo el departamento del Sena) 75.446 de estos animales. El impuesto encareció, como siempre, el género; es decir, que se disminuyó el número de perros: en 1857 no se contaron ya mas que 64.408. — Comparado el número de casos de hidrofobia comunicada (á las personas) en 1853, 1854 y 1855, que es decir, en el trienio anterior á la contribución canina, con los casos ocurridos en el trienio posterior, 1856, 1857 y 1858, resulta que, tomada en cuenta la baja de población canina (cerca de una tercera parte), hubo mas personas mordidas después que antes del impuesto!! La contribución canina, pues, considerada bajo el punto de vista higiénico, es adversa mas que favorable. ¿Qué sacaremos de disminuir el número de perros, si cuantos menos son, mas rabian y muerden???

Respecto del bozal y la cuerda, cordon ó cadena, tambien encontramos datos contradictorios. En Milan y su término hubo, en los dos años 1855 y 1857, 156 personas mordidas, y 156 de ellas, segun afirma el doctor VERGA, médico del hospital Mayor, lo fueron por perros que no llevaban bozal. El mismo doctor añade, que la mayor parte de los hidrófobos asistidos en el hospital de Milan eran procedentes de los pueblos de las cercanías, donde los perros andan libres de toda sujeción. — Pero en cambio tenemos que en Egipto, Siria, Turquía y demás países orientales, apenas es conocida la rabia, especie de inmunidad atribuida á que allí los perros andan y vagan absolutamente libres.

El doctor BLOCK, en su estadística de la Francia para 1860, cuenta *dos millones de perros* en los 88 departamentos, cuya manutención hace subir á doscientos mil francos diarios, y á *setenta y tres millones* anuales, calculando diez céntimos de franco diarios por perro, y haciéndose cargo del alto precio que han alcanzado los víveres.

En España no nos andamos en cálculos: cuando llega abril ó mayo hacemos salir á los presidiarios (donde los hay) con mazas ó garrotes, y así se despachan física y brutalmente cuantos perros vagamundos, ó sin collar y bozal, se encuentran por la calle. — Sin embargo, la *mazada* va desapareciendo, y la reemplaza el *envenenamiento!!* Se siembran ó esparcen bolas de *estrícnicina*, después de contadas, y al dia siguiente se cuentan los cadáveres!! *Mil quinientos treinta y nueve perros* fueron descartados por este procedimiento, en Madrid, desde el 1.^o de mayo al 20 de setiembre de 1848. Esto es lo que se llama entenderlo. Muerto el perro, muerta la rabia. Es el medio mas sencillo de resolver las cuestiones.

Volviendo á las causas de la rabia, solo podemos decir, muy en general, que favorece su desarrollo espontáneo todo cuanto excita con fuerza el sistema cerebral ó nervioso de los animales, como el estro venéreo no satisfecho, el hambre, la sed, la sujeción prolongada, la persecución inmotivada, los malos tratamientos, etc., etc. Pero, aún sabido esto, ignoramos de todo punto el cómo se elabora el *virus rágico*, ese agente misterioso que, en cantidad infinitesimal, puede comunicar ó contagiar la enfermedad.

Decimos *puede*, porque no siempre es seguro el contagio. Es consolador, en efecto, saber que las observaciones y los experimentos hechos en las enfermerías de las Escuelas veterinarias de Alfort, de Lyon, de Tolosa, de Berlin, etc., autorizan para establecer que *de cada cien individuos mordidos*

por perros rabiosos, ó creidos tales, sesenta y seis no contraen la rabia.

Es de saber tambien que el vehículo del contagio rágico es exclusivamente el humor salival ó la *baba*. La inoculacion de la sangre de un animal rabioso no produce efecto alguno.

En cuanto á la *incubacion* del virus de la rabia, nada absolutamente fijo se puede asentar. Cuanto mas jóven es el individuo contagiado, mas corto es el período de la incubacion. Hay casos de haber esta durado diez y ocho meses, y casos de haberse desarrollado el mal á las 24 horas. Término medio, el hombre puede considerarse salvo á los cien días después de la mordedura ó inoculacion.

El terror, el *miedo*, es una influencia moral que coadyuva terriblemente al desarrollo del contagio. En la rabia, cual en toda enfermedad contagiosa ó epidémica, la serenidad, la tranquilidad y la esperanza, son los preservativos y los remedios mas poderosos.

A propósito de *remedios para la rabia*, ninguno hay eficaz, ni conocido en su modo de obrar. Algunos de ellos tienen fama, pero debida en mucha parte á que de 400 personas mordidas apenas se contagian 33. Por lo demás, las recetas contra la rabia, con tal que se compongan de ingredientes inofensivos, pueden tolerarse; el *MONITOR* ha dado varias, porque siempre inspiran *confianza*, y la confianza es de por sí un poderosísimo coadyuvante, cuando no un eficacísimo remedio. — Con todo, esa confianza en las *recetas inertes*, ó extravagantes, no debe llegar al extremo de hacernos olvidar que el *remedio mas seguro es la cauterizacion pronta, profunda e intensa*. — Véase lo que sobre el particular dijimos ya en el *MONITOR* de 1858, página 172.

MEDICINA DE LOS ACCIDENTES.

Envenenamiento por las setas; — por el fósforo; — por las cantáridas.

Las *asfixias*, los *envenenamientos*, las *quemaduras*, las *contusiones*, las *mordeduras* por animales rabiosos, los *flujos repentinos* de sangre, las *heridas* hechas por instrumento cortante, etc., son los accidentes desgraciados mas comunes. Acerca de ellos debe todo jefe de familia, toda persona previsora, saber las nociones mas elementales necesarias para prestar, ó aconsejar, los primeros socorros. Y esas nociones son indispensables sobre todo en las familias que viven en el campo, en caseríos aislados, en pueblos y aldeas que, ó carecen absolutamente de fa-

cultativo, ó reside este á larga distancia, etc.

En el *MONITOR* de 1858 hablamos ya de las *asfixias* causadas por el *frio*, por los *gases mesíticos*, por la *submersion* en el agua, por el *calor*, por el *rayo* y por la *estrangulacion* (pp. 18, 42, 182, 205 y 290), así como de las *mordeduras* y *picaduras* mas frecuentes (p. 472). — Hoy vamos á tratar de algunos *envenenamientos*, desgracia alarmante y funesta cuando sobreviene en el seno de una familia.

Envenenamiento por las setas.

Lo primero y principal, y sea cual fuere el estado del accidente, es favorecer la evacuacion de las setas á beneficio del *emético* y de un *purgante*, administrados á un mismo tiempo. Al efecto se disuelven en medio litro de agua caliente 25 centigramos (5 granos) de emético y 20 gramos (5 dracmas) de sulfato de sosa ó de magnesia, y luego se administra por partes esta solucion tibia al enfermo, titilando el fondo de la garganta con el dedo ó con las barbas de una pluma.

Cuando se sospecha que una parte de la sustancia tóxica ha llegado á los intestinos, es preciso, sin moderar la accion de los vomitivos, favorecer su evacuacion por abajo administrando lavativas purgantes, preparadas con sen, el sulfato de sosa y el emético.

La experiencia ha demostrado cuánto importa continuar por largo tiempo el empleo de estos medios, aun cuando pudiera ya creerse que las vías digestivas se hallaban desembarazadas del veneno.

El *tanino*, disuelto en agua y leche, se halla recomendado en todos los períodos del envenenamiento, juntamente con los vomitivos, pero sobre todo después que se ha suspendido su uso. Puede reemplazarse la leche por las *claras de huevo* batidas y mezcladas con una bebida emoliente, y aun con el agua.

Después de la expulsion completa del veneno conviene emplear los medicamentos mucilaginosos, atemperantes, las pociones etéreas, los fomentos emolientes, los baños, y en general todos los medios á propósito para calmar el dolor y combatir la inflamacion.

Los revulsivos al exterior, tales como los *sinaismos*, las fricciones estimulantes en los miembros y el tronco, etc., son medios que no deben despreciarse en tanto que no se haya operado la reaccion, y que es preciso continuar con energia.

Envenenamiento por el fósforo.

Es accidente harto comun, sobre todo desde

que las cerillas fosfóricas andan en manos de todo el mundo.

En un principio se empleó el tártero estibiado, y con buenos resultados, pues, por regla general, lo mas urgente, y lo mas natural, es el uso de un vomitivo, es arrojar afuera el veneno. — En estos últimos tiempos, los experimentos de los italianos ANTONIELLI y BORSARELLI han hecho conocer que

« El uso de la magnesia calcinada, en suspensión en el agua previamente hervida, y dada en abundante cantidad, es el mejor contraventido del fósforo, á la par que el purgante más adecuado para facilitar la expulsión del veneno. »

En los envenenamientos por el fósforo, ó por sustancias que lo contienen, se debe evitar el uso de sustancias crudas, por cuanto estas, lejos de atenuar la acción del veneno sobre las entrañas, facilitan su difusión por la economía.

Las bebidas mucilaginosas ó viscosas que se propinan al enfermo, prepárense todas con agua hervida, á fin de que contengan la menor cantidad posible de aire.

Por último, si entre los síntomas ó los resultados del envenenamiento por el fósforo se presenta la dificultad de orinar (*disuria*), será útil el uso del acetato de potasa.

Envenenamiento por las cantáridas.

La casualidad ó la indiscreción suelen producir á veces esta especie de envenenamiento. Cuando ocurra, lo primero es administrar el aceite en bebida y en lavativas. Un rato después, cocimiento de malvas ó de malvavisco, jarabe de goma ó otra bebida mucilaginosa.

En la noche del 12 al 13 de diciembre de 1836, fue llamado el profesor THONEN para asistir á un enfermo atormentado por dolores muy atroces, que hacían sospechar un envenenamiento causado por un irritante corrosivo. No había líquidos arrojados, no había nada que pudiese orientar acerca de la índole del veneno; sabíase tan solo que el enfermo había tomado poco antes del accidente una taza de infuso de centáurea. El facultativo, después del vomitivo y socorros más generales, se limitó á administrar alternativamente, y en altas dosis, magnesia calcinada y carbon animal. El enfermo quedó sano y salvo á los dos días. Supóse luego que el infuso de centáurea se había preparado en una vasija en la cual habían estado cantáridas. — El profesor THONERY está persuadido hace años de que el carbon animal es el mejor antídoto de las cantáridas.

REMEDIOS Y RECETAS.

Contra las escrófulas.

El doctor BOUCHUT administra el arseniato de sosa en un julepe gomoso, en vino de Burdeos, en jarabe de quina ó en jarabe de goma. — Hé aquí una buena fórmula :

Jarabe de quina. 300 gramos.
Arseniato de sosa. 5 centigramos.

De una á cinco cucharaditas de café al dia. — Cada cucharadita contiene cosa de un milígramo de arseniato de sosa.

Esta sal arsenical conviene en las escrófulas cutáneas, mucosas y glandulares. — Su eficacia es dudosa en las enfermedades de los huesos. — En las escrófulas terciarias (tuberculización), no es mas que un paliativo.

Jarabe de santonina.

El frecuente uso que hace la terapéutica de la santonina, en la medicina de los niños, como vermífugo, ha sugerido á un farmacéutico francés la idea de preparar con ella un jarabe.

Santonina. 3,60 gramos.
Jarabe simple. 500 "

Hágase disolver la santonina en una corta cantidad de alcohol, y añádase la solución al jarabe hirviendo. — Cada onza de jarabe contiene 20 centigramos de santonina. Esta es la dosis ordinaria.

Pomada contra la erisipela.

Compónese de:

Piedra infernal. 10 gramos.
Enjundia. 40 "

Las unturas hechas con esta pomada contienen la erupción en el acto, y la apagan donde se manifiesta. Por otra parte, al dolor acre y mordiente de la erisipela reemplaza un dolor artificial de corta duración y seguido de alivio.

Esta pomada tiene, á la verdad, el inconveniente de ennegrecer el epidérmis y producir un ecthyma superficial, pero que no deja huellas indelebles como la erupción determinada por la pomada estibiada.

Mezcla dentífrica y antiodontalgica.

Limpia la dentadura, y combatido el elemento inflamatorio por medio de colutorios emolientes, se da tono á la pulpa gingival relajada, con la siguiente mezcla, cuya fórmula tomamos de un diario alemán:

Ácido tónico.	1 escrúpulo.
Alcohol.	1/2 onza.
Tintura de benjui.	4 escrúpulos.
Escencia de menta.	1/2 escrúpulo.

Este elixir antiodontálgico debe emplearse en gárgaras y enjuagues repetidas veces al dia , y diluido con algunas cucharadas de agua.

Aqua de la Florida.

Bajo este nombre se vende hace años, en el comercio de la perfumería, un cosmético que tiene el pelo de todos colores, desde el rubio mas claro hasta el negro de ébano. Contiene cada frasco como media libra de un liquido sin color, transparente, con un poso de amarillo de canario, y cuesta dos duros.

Pues bien ; segun los análisis recien practicados por Mr. EYMAEL, distinguido farmacéutico castrense belga, la tal *agua de la Florida* no es mas que una solucion neutra de *acetato de plomo*, que tiene en suspension azufre en polvo finísimo.

— Y á propósito del *plomo*, refieren los diarios alemanes que un maestro de escuela tenia la singular costumbre de teñirse el pelo caho por medio de una plancha de plomo ennegrecida á la llama de una vela. El pobre institutor acaba de fallecer víctima de una intoxicacion saturnina, acompañada de síntomas cerebrales. La autopsia ha descubierto, en una parte del lóbulo medio del hemisferio cerebral izquierdo, un reblandecimiento muy pronunciado, de color amarillo pálido, del tamaño de un huevo de gallina, y en el cual se ha comprobado químicamente la presencia del plomo.

¡ Cuántas desgracias ha causado, y está causando, el imprudente uso del *plomo* !

BIBLIOGRAFÍA.

GHEEL, ou une Colonie d'aliénés vivant en famille et en liberté: Estudio sobre el mejor modo de asistencia y de tratamiento en las enfermedades mentales : por Julio DUVAL.—San German en Laye, 1860: un vol. de 214 pp. en 12.^o

PINEL, el ilustre médico de la Salpetrière y de Bicêtre, elevó el demente á la dignidad de enfermo; y desde entonces ha progresado inmensamente la asistencia de los infelices enajenados. Pero hay en un rincón de Bélgica, en el pueblocito de *Gheel*, un método admirable, practicado hace siglos, y que acabará por ser el modelo que seguirán todas las naciones cultas : los manicomios en forma de colonias agrícolas.

Todos los médicos alienistas de Europa y de América han visitado la colonia manicomica de *Gheel*, y todos han quedado prendados de ella, y muchos (entre ellos nuestro distinguido alienista el doctor D. Emilio Pi y MOLIST) han escrito acerca de ella libros y memorias de sumo interés.

« *Gheel* (dice el doctor MOREAU, de Tours) es la realizacion imperfecta de una idea teórica para

la cual guardo toda mi admiracion. » — « Digo y repito lo que dije hace quince años (en 1845): no hay casa de dementes que valga lo que una buena colonia, y en todos los países se pueden colonizar los enajenados, » añade el mismo célebre psiquiatra francés.

El autor cuyo libro anunciamos nos hace saber que el 31 de diciembre de 1859 habia en *Gheel*.

Dementes belgas.	676
— holandeses	71
— franceses.	9
— ingleses.	4
— alemanes.	3
— de patria ignorada.	37
	800

De estos 800, los 409 son varones, y 391 hembras.

102 pensionistas ; — y 698 indigentes.

569 solteros ; — y 231 casados.

144 curables ; — y 656 incurables.

642 tranquilos ; — y 158 furiosos.

515 ocupados en varias faenas (labrar las tierras, coser, bordar, hacer encajes, hilar, hacer calceta, criados, niñeras, etc.); — y 283 ociosos.

779 católicos ; — y 21 protestantes.

En cuatro años (1836-1859) no hubo en *Gheel* asesinato, ni incendio, ni pendencia alguna de gravedad: hubo tan solo un caso de preñez en una pobre sordo-muda. — Hubo, además, en 1859, dos suicidios por estrangulación en dos mujeres afectadas de manía melancólica suicida.

— La población general de Bélgica es de poco mas de cuatro millones y medio de habitantes (4,623,197).

La población especial de enajenados es, hoy dia, de 4.508 (2.210 hombres y 2.039 mujeres), distribuidos en 51 manicomios.

De ese total hay 1.313 pensionistas y 3.195 indigentes.

Gheel recibe cosa de una quinta parte, ó sea de 800 á 900 dementes.

Thérapeutique naturelle de la folie — el aire libre y la vida de familia en el pueblo de *Gheel*: por el doctor PARIGOT.—Bruselas, 1842: en 8.^o

Famille et Collège: de su influjo en la educación: por Mr. Enrique GUAS, miembro de la Academia imperial de Marsella.—Paris, 1860: un vol. en 8.^o.—En casa de Victor Sarlit, librero-editor, calle de San Sulpicio, num. 25, Paris.

Essais physiologiques sur la législation.—Primer ensayo : la interdiccion de los enajenados. Por Mr. H. de CASTELNAU, redactor en jefe del *Monitor de los Hospitales*, antiguo inspector general adjunto de las carceles y casas de locos de Francia, etc.—Paris, 1860: un grueso vol. en 8.^o

Des moyens à employer comme stimulants dans l'éducation privée et dans l'éducation publique: por Mr. DELARUE, principal del colegio d'Etampes (Sena y Oise). Memoria premiada por la Sociedad de educación de Lyon — Cuaderno en 8.^o. Paris, 1860, en casa de Dezobry, Magdeleine y compañía, libreros-editores, calle des Ecoles, número 78.

Conseils aux parents sur l'éducation de leurs enfants: por Mr. Antonino RONDELET, profesor de Filosofía en la facultad de letras de Clermont Ferrand.—Un vol. en 12.^o: Paris, 1861, en la librería de Adriano Leclerc y compañía.

Balnéation à l'hydrocére: Experimentos fisiológicos y observaciones clínicas: por Mr. HARDY, médico del hospital de San Luis y profesor agregado de la facultad de medicina de Paris.—Un vol. en 12.^o: Paris, 1860, en la librería de Lender, rue Coquilliére, 22.

Der Cacao und die Chocolade. El Cacao y el Chocolate: por el doctor Alfredo MITSCHERLICH, médico adjunto á la clínica quirúrgica de Bonn.—Berlin, 1860: un vol. en 8.^o, con un mapa geográfico que traza los límites del cultivo del árbol del cacao, y varias láminas iluminadas.

—Durante el año 1858 consumió la Europa 34 millones de libras (castellanas) de cacao.

VARIEDADES.

Salubrificación de los terrenos pantanosos.—Nuestro artículo *El Girasol y las Tercianas*, inserto en la pág. 117 del presente tomo, empieza á dar sus frutos. Hé aquí lo que leemos en el *Diario de Reus* del 26 de mayo próximo pasado:

«Acaba de asegurársenos, y con la mayor satisfacción lo participamos á nuestros lectores, que en la Alcaldía-Corregimiento de esta ciudad, y no sabemos si también en el Gobierno de provincia, obra un recurso del señor Subdelegado de medicina y cirugía de este partido D. Ántonio BÁGES Y TORROJA, en el que se proponen medidas higiénicas de la mayor importancia como son: las de prevenir el desarrollo de las enfermedades producidas por los miasmas pútridos que se desprenden de las lagunas, terrenos pantanosos ó inundados.

»Desgraciadamente en esta provincia son no pocas las enfermedades ocasionadas por las referidas emanaciones; díganlo si no los habitantes de Villaseca, de Cambrils, Salou, Montroig, Hospitalet, etc., etc., en cuyas localidades se sufren todos los años, con mas ó menos intensidad, las tercianas, las cuartanas y muchas di-senterías, que con frecuencia arrastran al sepulcro á más de un individuo.

»El modo de evitar el desarrollo de dichas enfermedades parece ser la plantación del *Lúpulo*, del *Sáuce* ó del *Girasol*, en los mismos terrenos pantanosos; habiendo acreditado la experiencia, en diferentes países, que por la poderosa y especial virtud absorbente de dichos vegetales, queda neutralizada la acción venenosa de aquellos miasmas.

»Deseariamos ver cuanto antes el ensayo de las indicadas plantaciones, pues con algún fundamento nos prometemos darán los mejores resultados, y no dudamos se ocuparán de ello nuestras dignas Autoridades, y las Juntas de Agricultura, ya que el asunto es del mayor interés para la provincia, en particular hoy que con

tanto afán y cúmulo de razones se combate el cultivo del arroz en cierto distrito de la misma, por el temor á las emanaciones insalubres que tanto afectan á la salud pública. —Felicitamos al señor doctor D. Antonio BÁGES Y TORROJA, por el interés que muestra en todo cuanto se refiere al desempeño del delicado cargo que la Junta provincial de sanidad le tiene confiado; y no será poca su satisfacción si realmente el *lúpulo*, el *sáuce* y *girasol*, plantados en sitios pantanosos, bastan por sí solos para destruir los miasmas, tal como lo piensan observadores reputados y dignos de todo crédito. Por lo demás, nada perderán las localidades en hacer los ensayos oportunos, si bien estos deben practicarse en no muy reducida escala para poder conseguir todos los favorables resultados. »

Mas centenarios.—En la provincia de Minas (Brasil), célebre por la salubridad de su clima y la longevidad de sus habitantes, la ciudad de Barbacina es la tierra clásica de los *Mathusalenes*. Recientemente ha fallecido en ella una señora de nombre *Genoveva*, y de edad 126 años, habiendo conservado hasta el último instante el uso de todas sus facultades. —Dos días antes había enterrado en la misma ciudad á *Angelo de Casthé*, de 111 años de edad, y que en las últimas elecciones fué todavía á votar personalmente y por su pie.

Cuánto ciego!—Las estadísticas oficiales mas recientes dan, en la Gran Bretaña, unos treinta mil ciegos, casi la mitad varones y la mitad hembras.

Sucursal de un manicomio.—Acaba de agregarse al Asilo público de dementes de Pau (Bajos Pirineos) una sucursal agrícola de diez y ocho fanegas de tierra.

Esto es bueno: dementes, inválidos, expósitos, penados, etc., todos al campo, todos formando colonias agrícolas.

Un premio de Materia médica.—Por decreto de 17 de diciembre de 1859 se autorizó á la Escuela superior de Farmacia de Paris para aceptar un cupón de renta de 500 francos, que el farmacéutico-droguero Mr. MÉNIER ha donado para fundar un premio especial y anual, con el especial objeto de fomentar entre los alumnos el estudio de las primeras materias medicinales.

Este premio se adjudica anualmente con la denominación de *premio-Ménier*.

Cuando no haya lugar á la adjudicación, el importe se capitalizará, y acrecerá el fondo de los premios sucesivos.

Por las VARIEDADES y demás artículos no firmados, EL DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE, P. F. Monlau.